

Resumen para el ciudadano

Consulta: reforma de la política pesquera de la UE

¿DE QUÉ SE TRATA?

Las reformas de 2002 han hecho más sostenible la política pesquera de la UE (la “política pesquera común”):

- **hoy las partes interesadas** tienen más **influencia en las políticas**.
- muchas **poblaciones de peces** se gestionan con **planes globales a largo plazo** (y no anualmente como antes)

... pero hay aún grandes problemas:

- **descenso en picado de las poblaciones de peces**: del orden del 80% de las especies de peces de las aguas comunitarias se sobrepescan
- en proporción a las cantidades de pescado que pueden extraerse del mar con seguridad, hay **demasiados barcos pesqueros**
- la mayoría de las flotas pesqueras de la UE trabajan con **beneficios muy bajos o con pérdidas**, lo que incita aún más a la sobrepesca
- las capturas han bajado tanto que **Europa importa dos tercios del pescado que consume**

¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS Y POR QUÉ?

La consulta forma parte de una revisión de la política pesquera encaminada a:

- ayudar a que los **recursos naturales** se recuperen
- asegurar que los pescadores tienen acceso a **poblaciones de peces abundantes**
- proporcionar la **industria de transformación** un acceso más competitivo al pescado
- **conservar puestos de trabajo** en el sector pesquero
- ofrecer a los consumidores una **gama más amplia de pescado de alta calidad**
- que los detallistas y los consumidores tengan la seguridad de que el pescado proviene de **pesca sostenible y bien gestionada**
- proporcionar una **economía más diversificada** a los habitantes de las zonas costeras

¿QUÉ ACCIONES DEBE TOMAR LA UE?

- Los peces (y los pescadores) **cruzan jurisdicciones nacionales** y viven en un **ecosistema compartido**. Con actuaciones individuales, los países no pueden influir suficientemente en este sector.
- Si no están coordinadas, puede que las acciones de unas partes interesadas pongan en peligro el **medio de subsistencia de otras**, ...
- ...por ello, los Estados miembros de la UE han acordado que la Comisión **gestione conjuntamente** la pesca europea.

¿QUÉ ES LO QUE CAMBIARÍA?

En esta fase, nada. Con el Libro Verde sólo se pide a las partes interesadas de la UE que **opinen** sobre la forma de mejorar nuestra política pesquera. Estas aportaciones llegarán a las **futuras propuestas concretas**.

No obstante, la UE contempla tomar en consideración algunos **cambios fundamentales** en su política pesquera, por ejemplo en:

- el actual sistema de gestionar las poblaciones de peces mediante **cuotas fijas** por país miembro
- las **subvenciones** al sector pesquero
- los acuerdos con **países extracomunitarios**
- la toma de **decisiones** al nivel UE
- la responsabilidad del **sector pesquero** en la gestión de las poblaciones de peces.

¿CUÁNDO PODRÍA ENTRAR EN VIGOR LA REFORMA?

- El **1 de enero de 2013** – tras el proceso de consulta y su aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo.